



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**DECRETO:**

**Por el que se autoriza la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Gobierno Federal para el establecimiento de una zona económica especial**

**Artículo único.** - Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del Gobierno Federal, de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio estatal:

I. Tablaje rústico número 8689, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 351.75 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 149.40 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 317.57 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al sureste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 153.26 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8699; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente con el tablaje número 8695.

II. Tablaje rústico número 8695, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el noroeste, mide 133.38 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 369.54 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 132.38 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 385.85 metros; tiene y los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente, con los tablajes número 8689, 8699 y 87,000; y al poniente, con el tablaje número 8696.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

III. Tablaje rústico número 8696, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 139.55 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 352.49 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 138.50 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 369.54 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8695; y al poniente, con el tablaje número 8697.

IV. Tablaje rústico número 8697, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 146.65 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 334.56 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 145.55 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 352.49 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8696; y al poniente, con el tablaje número 8698.

V. Tablaje rústico número 8698, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 154.96 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 315.62 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 153.80 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 334.56 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8697; y al poniente, con el tablaje número 8690.

VI. Tablaje rústico número 8700, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000.04 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 420.76 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 100.30 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 382.89 metros; de este punto hacia el sureste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

que se describe, mide 160.69 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con tablaje número 8699; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente, con la carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje número 8695.

VII. Tablaje rústico número catastral 11366, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 1,707.074 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 314.95 metros; de este punto hacia el oriente con inclinación al sur, mide 315.65 metros; y de aquí al sur con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide 10.86 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8694; al sur, con vialidad; al oriente, con el tablaje catastral 8676; y al poniente, con el tablaje catastral 8690.

VIII. Tablaje rústico número catastral 11369, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 20,015.045 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 147.47 metros; de aquí al norte con inclinación al oriente, mide 136.12 metros; de este punto hacia el oriente con inclinación al sur, mide 145.72 metros; y de aquí al sur, con inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 136.96 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8699; al sur, con el tablaje catastral 8700; al oriente, con el tablaje catastral 8699; y al poniente, con el tablaje catastral 8695.

IX. Tablaje de tierras rústico número 11367, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 15,925.36 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 457.54 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 10.85 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 77.78 metros; de aquí al norte, en forma curva cóncava por el noroeste, mide 62.65 metros; de aquí siempre al norte, con inclinación al poniente, mide 89.55 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 42.17 metros; de aquí al sur, mide 1.85 metros; de aquí al sureste, mide 22.67 metros; de aquí siempre al sureste, con menor inclinación al oriente, mide 19.71 metros; de aquí al sur, en línea curva cóncava por el oriente, mide 23.39 metros; de aquí al sureste, en forma curva cóncava hacia el noreste, mide 112.71 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 125.48 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al norte, mide 20.74 metros; de aquí siempre al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 42.40 metros; de aquí



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

siempre al oriente, con inclinación al norte, mide 10.10 metros; de aquí al sur, con inclinación al oriente, mide 34.89 metros; y linda: al norte, en una parte con la fracción 3, tablaje 11368, y en parte con el tablaje catastral 8676; al sur, con vialidad; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje catastral 8690.

X. Tablaje de tierras rústico número catastral 10994, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de terreno de 53,225.085 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente, con inclinación al norte, mide 262.13 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 175.77 metros; de aquí hacia el noroeste, en forma curva cóncava, por el noreste, mide 54.62 metros; de aquí al noroeste, en forma curva cóncava hacia el suroeste, mide 66.91 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 28.24 metros; de aquí al suroeste mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 21.12 metros; de aquí al norte, con inclinación al poniente, mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte mide, 309.61 metros, terminando la línea en curva cóncava hacia el sureste; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 72.64 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 171.20 metros; de aquí al oriente, con inclinación al norte, mide 23.39 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur mide, 19.71 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 23.39 metros; de aquí al oriente, con mayor inclinación al sur, mide 582.61 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 19.12 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al sur, mide 32.19 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 20.82 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación norte, mide 125.30 metros; de aquí al poniente, descendiendo hacia el sur en forma curva cóncava por el sureste, mide 83.20 metros; de aquí al poniente, en forma curva cóncava por el noroeste, mide 51.31 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 163.30 metros; de aquí al poniente, con inclinación al sur, mide 243.02 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 13.62 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8690; al sur, con el tablaje catastral 8667; al oriente, con el tablaje catastral 8694; y al poniente, con el tablaje 8690.

XI. Tablaje de tierras rústico número 10995, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 60,276.53 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 242.91 metros; de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 165.01 metros; de aquí al norte, con inclinación al oriente, en forma curva cóncava, por el noroeste, mide 42.85 metros; de aquí al oriente, en forma curva cóncava, por el suroeste, mide 89.13 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 140.12 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 281.19 metros; y linda: al norte, sur y poniente, con el tablaje 10994; y al oriente, con el tablaje 8689.

XII. Tablaje rústico número catastral 6292, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 1 302,427.076 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 152.72 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 305.06 metros; de este punto hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 511.52 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 306.85 metros; de aquí al poniente, con inclinación al norte, mide 177.50 metros; de este punto hacia el sur, con inclinación al poniente, mide 672.62 metros; de este punto hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 1,153.47 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 179.69 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 276.28 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, mide 48.24 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 1,492.17 metros; de aquí siempre al oriente, con menor inclinación al sur, mide 629.24 metros; de aquí siempre al oriente, y con ligeramente más inclinación al sur, mide 157.52 metros; y de aquí al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 15.72 metros; y linda: al norte, con predio Flamboyanes; al sur, con el tablaje catastral 8690; al oriente, con el tablaje catastral 6296; y al poniente, con el ejido de Progreso.

XIII. Tablaje de tierras rústico número 8676, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 35,691.036 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente en forma curva cóncava hacia el norte, mide 10.07 metros; continuando la curva hacia el poniente, con ligera inclinación hacia el norte, mide 23.69 metros; de aquí al poniente, mide 39.01 metros; de aquí, en forma curva, continuando hacia el poniente, con inclinación al sur en forma cóncava por el sur, mide 20.81 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 125.48 metros; de aquí hacia el noroeste, en forma curva cóncava por el noreste, mide 112.71 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, en forma curva cóncava por el oriente, mide 6.20 metros; de aquí siempre al norte, con ligera inclinación al poniente, en forma curva cóncava por el poniente,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mide 22.46 metros; de aquí siempre al norte, con ligera inclinación al poniente, mide 9.71 metros; de aquí al noroeste, mide 22.67 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 29.75 metros; de aquí siempre al oriente, con menor inclinación al sur, mide 128.25 metros; de aquí siempre al oriente, con mayor inclinación al sur, mide 115.46 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 120.51 metros; y linda: al norte, con los tablajes catastrales 6295 y 8459; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al sur y poniente, con el tablaje 11367.

XIV. Tablaje rústico número catastral 8694, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 60,246.013 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo, y dirigiéndose al poniente con ligera inclinación al norte, mide 315.45 metros; de aquí siempre al poniente, con mayor inclinación al norte, mide 142.29 metros; de aquí al norte, con inclinación al oriente, mide 123.58 metros; de aquí al oriente, con inclinación al sur, mide 460.38 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 136.03 metros; y linda: al norte, con vialidad; al sur, con el tablaje 11366; al oriente, con el tablaje 8676; y al poniente, con el tablaje 8690.

XV. Tablaje de tierras rústico número catastral 8699, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 30,182.060 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste, y dirigiéndose hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 235.42 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 136.96 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 206.03 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 139.63 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8689; al sur, con el tablaje catastral 8700; al oriente, con la carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje 11369.

XVI. Tablaje de tierras rústico número catastral 11368, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 14,002 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo suroeste del predio, dirigiéndose hacia el norte, con ligera inclinación al oriente, mide 136.03 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 88.05 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, mide 89.95 metros; de aquí al poniente, en forma curva cóncava por el interior del predio, mide 69.26 metros; y de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, hasta llegar al punto de partida



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

y cerrar el perímetro, mide 77.89 metros; y linda: al norte, con vialidad; al sur y al oriente, con el tablaje 11367; y al poniente, con el tablaje catastral 8690.

XVII. Tablaje rústico número catastral 8690, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de un 1 285,403.074 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe de la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 368.60 metros; de aquí siempre al poniente, con menor inclinación al norte, mide 774.97 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 260.10 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 427 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al este, mide 639.34 metros; de aquí al este, con ligera inclinación al sur, mide 130.97 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al este, mide 270.37 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 1,177.55 metros; de aquí al oriente, con inclinación al sur, mide 577.36 metros; de aquí al sur, con inclinación al poniente, mide 226.16 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 582.61 metros; de aquí siempre al poniente, en línea curva hacia el norte, mide 23.39 metros; de aquí siempre al poniente, descendiendo hacia el sur, mide 19.71 metros; y a continuación, con menor inclinación al sur, mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 171.20 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 72.65 metros; de aquí hacia el oriente, comenzando con línea curva hacia el norte, y descendiendo al oriente, mide 69.55 metros; de aquí, con rumbo al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 309.60 metros; a continuación en línea curva descendente hacia el oriente, mide 23.39 metros; en la parte central de la línea curva cóncava por el norte, mide 21.12 metros; continuando el desarrollo de la curva, ascendiendo hacia el oriente, con ligera inclinación al norte, mide 23.39 metros; de aquí al oriente en línea recta, mide 28.24 metros; de aquí al oriente, comenzando en línea curva con inclinación al sur, mide 66.91 metros; continuando en línea curva, con dirección al sur e inclinación al oriente, mide 54.62 metros; de aquí al sur, con inclinación al poniente, mide 175.77 metros; de aquí al poniente, con inclinación al norte, mide 94.56 metros; y de aquí al sur, con inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 145.92 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 6292; al sur, con el ejido San Ignacio; al poniente, con el tablaje catastral 6289; y al oriente, con los tablares catastrales 8667, 10994 y 8694.

XVIII. Tablaje catastral número 8688, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 22,014.52 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste, con dirección hacia el oeste, con ligera inclinación al norte, mide 914.31 metros; de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

este punto hacia el sur, mide 24 metros; de este de este punto hacia el este, con ligera inclinación al sur, mide 887.80 metros; y de este punto hacia el norte, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 24.62 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8676; al sur, con el tablaje 8689; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje catastral 8690.

**Artículo transitorio**

**Único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**PRESIDENTE:**

**DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.**

**SECRETARIO:**

**SECRETARIA:**

**DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.**

**DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO  
FARJAT.**